

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA 17 OCT 2017

Expte. Nº 51/17 C. I, II, III y IV

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1097-2017, de fecha 17 de agosto de 2017; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Emanuel Francisco FERNÁNDEZ, D.N.I. Nº 31.311.388, para que cumpla servicios en la SEDE REGIONAL TARTAGAL de la Universidad, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017.

QUE a fs. 619 la SEDE REGIONAL TARTAGAL, eleva la renuncia presentada por el Sr. FERNANDEZ a partir del 2 de octubre de 2017, en razón de haber asumido como Auxiliar Administrativo Categoría 7.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula décimo primera, el citado Contrato se puede rescindir sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Sr. Emanuel Francisco FERNANDEZ, D.N.I. Nº 31.311.388, a partir del 2 de octubre de 2017, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

Miguel Martin Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta Cr. Antonio Femández Fernández Rector

Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 13 7 8-2 0 17